

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

ACTA DE LA SESIÓN NO. 024

19 DE FEBRERO DE 2024

MODALIDAD VIRTUAL

Asambleísta

Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira – Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

Secretario

Mauricio Paúl Rivera Martínez – Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

Constatación del quórum

En la Asamblea Nacional, siendo las diez horas con un minuto del día lunes diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, concurren a la sesión número 2023-2025-024 de la Comisión de Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado las y los asambleístas: Agualsaca Guamán José Clemente; Araujo Noboa María Fernanda; Bósquez Villena Henrry Saúl; Cerda Tapuy Roberto Carlos; Jaramillo Martínez Roberto Fernando; Parra Tovar Sixto Antonio; Rodríguez Riofrio Carlos Alberto; Taiano Basante Vicente Geovanny; Veloz Ramírez Rebeca Viviana; y, Cedeño Rivadeneira Fernando Enrique; quien la preside.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, solicita al señor secretario que se certifique si existen solicitudes de cambio del orden del día.

El Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez** manifiesta que existe dos solicitudes de cambio del orden del día presentadas por la asambleísta María Fernanda Araujo y por el asambleísta Roberto Jaramillo.

II. Constatación de las principalizaciones o pedidos de excusas.

No existen principalizaciones o pedidos de excusa.

III. Lectura y aprobación del orden de día.



El Asambleísta Fernando Cedeño Rivadeneira, en calidad de Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, solicita que por Secretaría se dé lectura al orden del día:

- 1. Avocar conocimiento del memorando Nro. AN-SG-2024-0668 de 17 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Alejandro Muñoz, Secretario General, mediante el cual, informa la decisión adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión No. 900 de designar a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que en el plazo de 30 días elabore el análisis de los informes anuales de labores presentados por las siguientes instituciones:
 - a. Consejo Nacional de la Judicatura;
 - b. Defensoría Pública; y,
 - c. Procuraduría General del Estado.
- **2.** Aprobación de la metodología y cronogramas que adoptará la Comisión para el tratamiento y análisis de los informes anuales de labores presentados por las instituciones descritas en el punto anterior.

IV. Detalle de los recesos, reinstalaciones y clausura.

No existen recesos ni reinstalaciones en la presente sesión.

V. Detalle de las comisiones generales o comparecencias.

En la presente sesión no se realizó ni comparecencias ni comisiones generales.

a. Breve reseña de los documentos sobre los documentos que se conoce y resuelve

- Memorando Nro. AN-SG-2024-0668 de 17 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Alejandro Muñoz, Secretario General, mediante el cual, informa la decisión adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión No. 900 de designar a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que en el plazo de 30 días elabore el análisis de los informes anuales de labores presentados por las siguientes instituciones:
 - a. Consejo Nacional de la Judicatura;
 - b. Defensoría Pública; y,
 - c. Procuraduría General del Estado.

b. Redacción simplificada de las deliberaciones realizadas por las y los Asambleístas.



El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, da la bienvenida a todos los presentes y solicita al señor secretario que se de lectura a las solicitudes de cambio del orden del día.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez** procede a dar lectura de los documentos solicitados:

"Memorando Nro. AN-CJEE-2024-0092-M Quito, D.M., 18 de febrero de 2024

PARA: Sr. Abg. Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira

Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

ASUNTO: Cambio del Orden del día

De mi consideración:

En mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Chimborazo y Vicepresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, presento mi solicitud formal de cambio del Orden del día para la sesión ordinaria Nro. 2023-2025-024, de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a realizarse el día lunes 19 de febrero de 2024, a fin de que se incorpore al tratamiento de la sesión como primer punto del orden del día:

Análisis frente a la situación actual que se encuentra la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, posterior a la aprobación del informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dra. María Fernanda Araujo Noboa

VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Memorando Nro. AN-JMRF-2024-0012-M Quito, D.M., 18 de febrero de 2024

PARA: Sr. Abg. Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira



Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado

ASUNTO: Cambio del Orden del día

De mi consideración:

En mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Imbabura y vocal de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, presento mi solicitud formal de cambio del Orden del día para la sesión ordinaria Nro. 2023-2025-024, de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a realizarse el día lunes 19 de febrero de 2024, a fin de que se incorpore al tratamiento de la sesión como primer punto del orden del día: Análisis frente a la situación actual que se encuentra la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, posterior a la aprobación del informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Integral Penal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Roberto Fernando Jaramillo Martínez **ASAMBLEÍSTA**".

Hasta aquí la lectura de los documentos, señor Presidente,

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, solicita al señor secretario que de lectura del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, para verificar que los pedidos de cambio del orden del día presentados por los Asambleístas Araujo y Jaramillo, cumplen con los requisitos establecidos en la norma.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el señor secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a dar lectura del artículo solicitado:

"Artículo 129. Notificación, lectura y aprobación del orden del día.- Las y los asambleístas serán notificados del orden del día con los documentos que sustenten los puntos para tratar por lo menos con 48 horas de anticipación a través del portal web oficial de la función legislativa y de los correos electrónicos institucionales. Una vez instalada la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional con el quorum establecido, se dará lectura al orden del día propuesto por la Presidenta o el Presidente. El orden día propuesto podrá ser modificado, previa



petición escrita presentada ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional, con al menos 24 horas de anticipación para la instalación de la sesión, con la firma de al menos del 10% de Asambleístas de la Asamblea. Cada asambleísta solo podrá apoyar una propuesta de modificación por sesión, el ponente podrá fundamentar su solicitud por un lapso de hasta 3 minutos a continuación y sin debate, las mociones serán aprobadas o improbadas por decisión de la mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional.

Una vez aprobada el orden del día, este no podrá ser modificada. En cada sesión podrán tratarse hasta 3 pedidos de cambio del orden del día, que serán incorporados conforme su orden de presentación ante la Secretaría General de la Asamblea Nacional. Igual procedimiento se observará en el Consejo de Administración Legislativa y en las Comisiones Especializadas, con la salvedad de que sus sesiones serán convocadas con por lo menos 24 horas de anticipación a su celebración, tratándose de ordinarias por lo menos 3 horas en caso de sesiones extraordinarias del Consejo de administración legislativa.

Los cambios de orden del día en estos casos se presentará con el apoyo de una legisladora o un legislador integrante del Consejo de Administración Legislativa o de las Comisiones hasta doce horas y dos horas de anticipación, previo a la instalación de la sesión respectiva.".

Hasta aquí la lectura del artículo solicitado, señor Presidente.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Señor Secretario, dígame si los pedidos de la Asambleístas Araujo y el de la Asamblea Jaramillo cuentan con firmas de respaldo.

el secretario **Mauricio Rivera Martínez**, menciona: Se informa, señor Presidente, que en los documentos que se ha dado lectura no existe firma de respaldo en ninguno de los dos pedidos de cambio del orden del día.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Al no contar con los requisitos legales establecidos en el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no se puede dar paso a la solicitud de cambio del orden del día. Señor Secretario, de lectura de la convocatoria para el día de hoy.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a dar lectura del orden del día:

1. Avocar conocimiento del memorando Nro. AN-SG-2024-0668 de 17 de febrero de 2024, suscrito por el Mgs. Alejandro Muñoz, Secretario General, mediante el cual, informa la decisión adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional en la sesión No. 900 de designar a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que



en el plazo de 30 días elabore el análisis de los informes anuales de labores presentados por las siguientes instituciones:

- a. Consejo Nacional de la Judicatura;
- b. Defensoría Pública; y,
- c. Procuraduría General del Estado.
- **2.** Aprobación de la metodología y cronogramas que adoptará la Comisión para el tratamiento y análisis de los informes anuales de labores presentados por las instituciones descritas en el punto anterior.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Conocemos que el Pleno de la Asamblea resolvió enviar a esta Comisión el tratamiento de los informes que por ley le corresponde a las instituciones del Estado, en este caso al Consejo Nacional de la Judicatura, a la Defensoría Pública y a la Procuraduría General del Estado para conocer sus informes, para ello se tratará y aprobará el plan de trabajo y la metodología a ser usados para la elaboración del informe, por eso he solicitado a la doctora Karolina Escobar, Asesora de la Comisión, nos presente un plan de trabajo.

Se concede el uso de la palabra a la **Dra. Karolina Escobar**, Asesora de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado: Buen día, señoras y señores Asambleístas, en efecto, como fue notificado a todos ustedes por el señor Secretario Relator de la Comisión, con autorización del Presidente de la Comisión, se han adjuntado 3 cronogramas a sus correos electrónicos institucionales, en virtud de que en el Pleno número 900 fue aprobada la moción de la Asambleísta María Fernanda Araujo respecto al análisis de tratamiento de los informes de las distintas autoridades de Estado que la ley dispone, que deben ser presentadas a la Asamblea Nacional. Los informes que corresponde tramitar y analizar a la Comisión de Justicia, como ya lo han mencionado señor Presidente y el Secretario de la Comisión, son del Consejo de la Judicatura, del Procurador General del Estado y del Defensor Público.

Señor Presidente, señores Asambleístas, antes de iniciar la exposición de todo el cuadro que están viendo en sus pantallas, debemos hacer una modificación en la parte inicial que dice inicio del plazo 17 de febrero. El equipo técnico de la Presidencia de la Comisión lo cambiará a 18 de febrero, en virtud de que la notificación hecha por Secretaría General fue realizada el 17 de febrero y los plazos empiezan a correr desde el día siguiente de la notificación. Esto quiere decir que en inicio del plazo la única modificación que realizaremos es 17 de febrero y en consecuencia, al tratarse de 30 días terminaría el 18 de marzo. Es la única modificación que como equipo técnico realizaríamos en este cronograma. Con esa precisión paso a explicar el cronograma.

Lunes, 19 de febrero, la fecha actual está contemplado, lo que se está llevando justamente a cabo, que es avocar conocimiento del informe anual de labores presentado en este caso por el Consejo de la Judicatura y aprobación del



cronograma de trabajo que estamos socializando en este momento. Los responsables de estas decisiones y actividades son todos los asambleístas de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado.

Para el día martes 20 de febrero de 2024 se tendría que llevar a cabo la reunión de asesores delegados por los 10 legisladores miembros de la Comisión, como lo hemos realizado en absolutamente todos los proyectos de ley y procesos que han ingresado a la Comisión de Justicia, para realizar dos actividades: discusión de aportes con base en el análisis previo al informe anual de labores del Consejo de la Judicatura. Esto implica, señor Presidente y señores asambleístas, que lo que se espera realizar el día de mañana 20 de febrero, es que los asesores delegados de cada 1 de los integrantes de la mesa legislativa puedan comparecer a la reunión que oportunamente les será convocada en el transcurso de la jornada de hoy, ya habiendo realizado una lectura del informe de labores del Consejo de la Judicatura y puedan ya presentarnos aportes concretos con la lectura previa que hayan realizado. Y, la segunda actividad que realizaríamos los equipos de asesores de los 10 asambleístas del día de mañana es la determinación de pedidos de información que con base al análisis del informe, consideramos que sea pertinente enviar a la institución que presentó el informe anual. De modo que los responsables de esta actividad somos los asesores de los asambleístas que integran la Comisión de Justicia y el equipo técnico de la Presidencia de la Comisión.

Al día seguido, el miércoles 21 de febrero de 2024, con base en el trabajo que haríamos el día martes 20 de febrero, haríamos el envío de los pedidos de información consensuada con los asesores de los 10 legisladores que integran la Comisión. De esta actividad seríamos responsables los asesores de todos los asambleístas, el equipo técnico de la Presidencia de la Comisión de Justicia, que desde luego del responsable del envío de los pedidos de información.

El martes 27 de febrero, haríamos el envío de la convocatoria al presidente del Consejo de la Judicatura para su comparecencia a la Comisión, conforme lo dispone el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La fecha está considerada para martes 27 de febrero, en virtud de lo que dispone la normativa legal. Respecto de esta actividad estaría a cargo la Secretaría de la Comisión de Justicia.

Del 2 de marzo al 5 de marzo, la actividad a realizar es la recepción, análisis y sistematización de la información que la Comisión de Justicia solicite para iniciar con la redacción del borrador del informe correspondiente. Esto estaría a cargo del equipo técnico de la Comisión de Justicia.

El miércoles 6 de marzo de 2024, se celebraría la comparecencia del presidente del Consejo de la Judicatura, ante el pleno de la Comisión, reiteró, tomando en cuenta la disposición del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de que debe ser notificado con al menos 8 días de anticipación.

Una vez haya comparecido el presidente del Consejo de la Judicatura, el lunes 11 de marzo se realizaría la entrega del borrador del informe no vinculante al



informe anual de labores presentado por el presidente del Consejo de la Judicatura, a cargo del equipo técnico de la Comisión de Justicia.

El miércoles 13 de marzo de 2024 llevaríamos a cabo como lo hemos venido haciendo en todos los proyectos de ley y documentos que han llegado a la Comisión, una reunión de asesores delegados por los 10 legisladores que integran la Comisión para revisar el borrador de informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el presidente del Consejo de la Judicatura, para poder hacer ajustes, recibir aportes, observaciones y que, como todos los demás documentos que se han bajado en la Comisión, sean documentos consensuados, desde luego, en virtud de lo expuesto, esta responsabilidad queda a cargo del equipo técnico de la Comisión de Justicia junto a los asesores de los 10 legisladores que conforman la mesa legislativa.

Finalmente, el viernes 15 de marzo se llevaría a cabo la sesión de la Comisión para conocer, analizar, debatir y resolver sobre el informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el presidente del Consejo de la Judicatura. Recepción de las observaciones de los asambleístas durante el debate para sistematizarlas y de haber aprobación por parte del Pleno de la Comisión, incluirlas en el informe. Finalmente, la aprobación del informe no vinculante al informe anual de labores del Consejo de la Judicatura, para que inmediatamente en honor al tiempo que la ley solo provee de 30 días para este trámite, el señor Secretario de la Comisión realice la remisión correspondiente a la Presidencia de la Asamblea Nacional, para que pueda ser puesto en conocimiento del Pleno, de esta responsabilidad estaría a cargo igualmente el equipo de la Comisión de Justicia y desde luego los señores legisladores que aprobarán o resolverán respecto del informe que está sujeto a análisis y aprobación.

Como nota dentro de los 3 cronogramas que estamos poniendo a su consideración, el informe anual de labores del Consejo de la judicatura es un documento que contiene 173 páginas a los que deberíamos darle lectura los compañeros asesores para poder ya iniciar el trabajo de análisis desde el día de mañana, conforme al cronograma que les ha sido socializado.

Este mismo cronograma opera para las demás instituciones del Estado, es decir, también para la Procuraduría General del Estado y para el Defensor Público. La única modificación que hay en cada uno de estos cronogramas, como fue puesto en su conocimiento en el correo electrónico de notificación a esta sesión, es que el Consejo de la Judicatura comparecería el miércoles 6 de marzo de 2024 a las 9:00 horas, teniendo en cuenta que podía durar esta comparecencia alrededor de 2 horas, el procurador a las 11:00 horas de la mañana y el defensor público a las 15:00 horas. Es decir, las 3 autoridades comparecerían el mismo día con un lapso de 2 horas de diferencia para que puedan tanto ellos exponer sus informes de labores, como los señores asambleístas de hacer sus preguntas y el equipo de la Comisión poder sistematizar todo este proceso propio de este análisis y tratamiento de los informes. Eso respecto al cronograma, señor Presidente, señores Asambleístas.



El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: El programa se encuentra diferenciado por autoridad, mañana inicia el trabajo de los equipos técnicos y el día clave para la comisión va a ser las comparecencias del día 6 de marzo, donde tenemos un cronograma que a las 9:00 de la mañana estaría el presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, a las 11:00 de la mañana el Procurador General del Estado y a las 15:00 el Defensor Público. Tendríamos la fecha para resolver y conocer el informe el día viernes 15 de marzo, estaríamos dentro de los tiempos, ya que el tiempo que tenemos nosotros para trabajar esto es el día 18 de marzo. Ese es el cronograma que se pone en consideración, compañeros asambleístas, si hay alguna observación al cronograma, previo de avocar conocimiento y resolver. Tienen ustedes el uso de la palabra.

Interviene el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, informando que no existe ninguna solicitud de palabra por las y los asambleístas integrantes de la Comisión.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Al no existir pedidos de palabra, pasaríamos a la aprobación mediante resolución, la aprobación de este cronograma y avocar conocimiento del tratamiento del informe de estas 3 importantes autoridades, que es el Consejo Nacional de la Judicatura, el Procurador General del Estado y la Defensoría Pública. Dé lectura a la resolución, señor Secretario.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a dar lectura de la resolución:

Resolución número 008 de la Comisión, Artículo 1.- avocar conocimiento del memorando número AN-SG-2024- 006, de 17 de febrero del 2024, suscrito por el magisterio Alejandro Muñoz, Secretario General de la Asamblea Nacional, mediante el cual informa que en sesión número 900 del Pleno de la Asamblea Nacional llevada a cabo el día jueves 15 de febrero de 2024 en la sede de la Función Legislativa y de configurar con el inciso del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa se designó a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, a fin de que dentro del plazo de 30 días se analice los informes presentados por las siguientes instituciones:

- a. Consejo Nacional de la Judicatura;
- b. Defensoría Pública; y,
- c. Procuraduría General del Estado.

Articulo 2.- Aprobar la metodología y cronogramas determinadas en la sesión ordinaria No. 2023-2025-024 de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.



Hasta aquí la resolución, señor Presidente.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, procede a tomar votación para la aprobación de la resolución número CEPGJEE-2023-2025-008

No.	ASAMBLEÍSTA	A favor	En contra	Abstención	En Blanco
1	Agualsaca Guamán José Clemente	X			
2	Araujo Noboa María Fernanda	Ausente	× ×	a : «	
3	Bósquez Villena Henrry Saúl	Х			
4	Cedeño Rivadeneira Fernando Enrique	Х			
5	Cerda Tapuy Roberto Carlos	X			
6	Jaramillo Martínez Roberto Fernando	X			
7	Parra Tovar Sixto Antonio	Х			
8	Rodríguez Riofrio Carlos Alberto	Ausente			
9	Taiano Basante Vicente Geovanny	Х			
10	Veloz Ramírez Rebeca Viviana	Х			

Con un total de ocho (08) votos a favor y dos (02) ausencias del asambleísta Carlos Rodríguez y de la asambleísta María Fernanda Araujo, se aprueba la resolución No. 2023-2025-008.

El asambleísta **Fernando Cedeño Rivadeneira**, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, menciona: Muchas gracias, señor Secretario, compañeros legisladores, le agradezco por la aprobación de este cronograma de trabajo y, por lo tanto, hemos avocado conocimiento para el tratamiento de los informes de las autoridades del Consejo Nacional de la Judicatura, Defensoría Pública y Procurador General del Estado. El cronograma corre el día de mañana, empezaran los trabajos del equipo, así que le solicito que a cada uno de sus asesores jurídicos se integren a este trabajo, con el profesionalismo que les caracteriza vamos a cumplir los plazos establecidos. De mi parte les quedo agradecido, compañeros asambleístas, señor Secretario, damos por clausurada la sesión.

Con autorización del Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, el Señor Secretario **Mauricio Rivera Martínez**, informa que siendo las diez horas con treinta y dos minutos; y, habiéndose agotado el orden del día, se



clausura la sesión ordinaria No. 024.

Para constancia de lo actuado firman el presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, asambleísta **Fernando Enrique Cedeño Rivadeneira**, conjuntamente con el Secretario Relator **Mauricio Rivera Martínez**, quien certifica la veracidad del contenido de la presente acta.

Pernando Cedeno Rivadeneira

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA

Fernando Cedeño Rivadon Estado

PRESIDENTE

Mauricio Rivera Martínez
SECRETARIO RELATOR

Acta No. 024

ANEXOS

1. Convocatoria y Orden del Día.